

SALTA, 10 AGO 2010

RESOLUCION N° 3634

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Expediente N° 140-5.353/09

**VISTO** el Decreto N° 2.528/09, las Resoluciones Ministeriales N° 148/09 D y N° 3.292/10, mediante los cuales se aprueba el Régimen de Convocatoria y Substanciación a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura a los cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en reunión mantenida entre las autoridades del Ministerio de Educación y las entidades gremiales que participan de la Mesa de Diálogo, la Asociación Docente Provincial solicitó se incluya a los docentes reprobados en la primera instancia del concurso convocado a través de la Resolución N° 148/09 D, fundado en que la segunda instancia de concurso, implementada conforme lo previsto en la Resolución N° 3.292/10, impediría la intervención de estos en ella;

Que prima facie una resolución favorable a lo solicitado por la Asociación Docente Provincial implicaría priorizar a los interesados que anteriormente fueron reprobados, en desmedro de quienes siguen a aquellos en el orden de mérito y que aún no tuvieron la oportunidad de concursar;

Que dado el alto porcentaje de reprobados en la primer convocatoria, se plantea la hipótesis de que ningún interesado no reprobado en aquella pueda competir en este nuevo llamado, convirtiéndose esta referida segunda convocatoria en una oportunidad recuperatoria de la primera ya realizada;

Que habiéndose ya publicado la convocatoria por Resolución Ministerial N° 3.292/10, la necesidad de una evaluación más profunda torna imprescindible la suspensión de los efectos de la mencionada resolución impidiendo la consumación de hechos que impliquen posibles lesiones a derechos subjetivos;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**



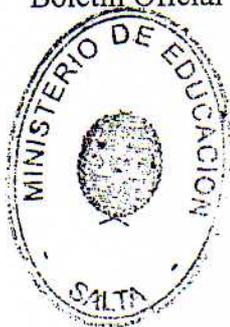
RESOLUCION N° **3634**

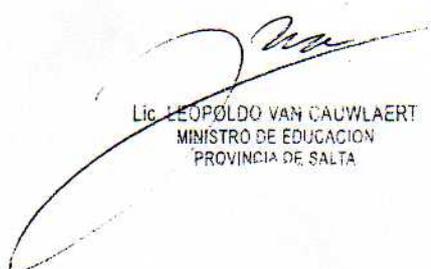
**MINISTERIO DE EDUCACION**

Expediente N° 140-5.353/09

**ARTÍCULO 1º.-** Suspender los actos previstos en las Resoluciones Ministeriales N° 148/09 D y 3.292/10, y en particular la inscripción al llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Director/a Itinerante de Nivel Inicial en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y por el tiempo que demande el análisis del petitorio formulado por la Asociación Docente Provincial en la reunión de la Mesa de Diálogo realizada en fecha Miércoles 4 de Agosto del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



  
Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE SALTA